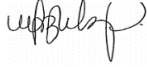


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 07 de diciembre de 2022, **SNR**, allegó oficio informando el acatamiento del desembargo aquí ordenado.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2019 00445

Demandante: DAVIVIENDA S.A.

Demandado: CARLOS VITALIANO SANCHEZ

Fecha Auto: 26 de enero de 2023.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría, correspondiente al oficio 50N2022EE25672 proveniente de SNR, el cual da cuenta que se acató el desembargo comunicado de cara a la terminación del presente asunto, por pago total de las cuotas en mora (26-ago-2021), por lo tanto, ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo (P. 1199)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10f7165da736dc34a3e6652b0d51176c16f387f3cc4a873b58c55d0f9eb7ad3**

Documento generado en 26/01/2023 05:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>